



Garantía del vidrio con capa

**STOPRAY, STOPRAY T, IPLUS (1.1 / 1.1T, 1.0 / 1.0T, 1.1-AF)
ENERGY (65/41, 65/42S, 72/38, 70/37, 70/37-AF, 72/38T, 72/38-AF)**

Nosotros,
AGC¹

1. garantizamos que, durante un período de 10 (diez) años a partir de la fecha de envío original del vidrio al cliente de AGC, el vidrio revestido con capa suministrado como acristalamiento simple no experimentará de forma significativa, en condiciones normales de uso, ninguna de las siguientes modificaciones de la capa:
 - descascarillado, resquebrajamiento;
 - modificación del aspecto en lo relativo al color.
2. Esta garantía es válida siempre que:
 - el vidrio con capa haya sido utilizado en la parte interior de un vidrio de aislamiento con la capa de magnetrón dentro de la cavidad
 - la capa templable haya sido endurecida o termotemplada antes del montaje en la unidad de acristalamiento aislante
 - el vidrio haya sido especificado (p. ej., el espesor del vidrio), almacenado, manipulado e instalado de acuerdo con las normas o el código de normas de buenas prácticas vigentes en el mercado de uso (normativa nacional), así como de conformidad con las instrucciones proporcionadas en la documentación de AGC
 - se haya respetado la fecha en que el vidrio con capa debía utilizarse
 - la capa no haya sido dañada durante el transporte, almacenamiento, manipulación, instalación o posteriormente, ya sea intencionada o accidentalmente
 - la capa no haya entrado en contacto con agentes abrasivos o productos químicos corrosivos (ácidos, etc.)
 - la capa haya sido probada por el cliente para establecer la compatibilidad con los demás elementos del vidrio aislante, tales como la cola de sellado, el butilo, el espaciador, el gas utilizado en la cavidad...
 - el nuevo punto de rocío de la cavidad sea inferior o igual a -55°C
 - se hayan cumplido las instrucciones de transformación, almacenamiento, instalación y mantenimiento de AGC.
3. Esta garantía implica y está limitada al compromiso por parte de AGC de reemplazar sin cargo alguno el acristalamiento defectuoso en el lugar del suministro inicial o, como opción de AGC, el reembolso del precio de compra (siempre que quede demostrada su defectuosidad de conformidad con los criterios establecidos anteriormente). Excluye cualquier coste de retirada del vidrio, refabricación y reinstalación, etc.
4. Los acristalamientos de reposición tendrán la misma garantía que el envío inicial (sin extensión del período de garantía original). Esta garantía no cubre la rotura del vidrio. Cualquier reclamación hecha después de la fecha de vencimiento de la garantía no será tomada en consideración.
5. Cualquier garantía más amplia concedida por un tercero (explícita o implícita) no implicará una extensión de la garantía de AGC.

AGC 10/2023

1 AGC significa AGC Glass Europe, con oficinas registradas en Avenue Jean Monnet 4, 1348 Louvain-la-Neuve, Bélgica, registrada en el registro de personas jurídicas (Nivelles) con el número 0413.638.187, o una empresa controlada (de conformidad con lo definido en el artículo 2.1 (f) de la Directiva europea 2004/109 /CE) de AGC Glass Europe en la medida en que dicha empresa controlada haya vendido el producto mencionado en el presente documento.